MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 22 DE MAYO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO Nº: 00487/2026

VISTO:

1.- Decreto Alcaldicio Exento N°4286/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, que deja sin efecto el decreto exento N°2439/2020 y aprueba el nuevo formato único para solicitudes de autorización de ausentismo para funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- Solicitudes de Autorización para Ausentismo, presentadas por los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama solicitando hacer uso de Feriado Legal.

3.-El párrafo 3°, los artículos Nº101°, 102°, 103°, 104° y 105° de la Ley N.º 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.-Lo establecido en el Art. 51° de la ley N°21.526.

5.-Lo establecido en el Art. 60° de la Ley 21.647.

6.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

7.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

10.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

11.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

12.-La Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

13.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

14.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Solicitudes de Autorización para Ausentismo, solicitando hacer uso de feriado legal, presentadas por los funcionarios mencionados en el punto N°1 del presente decreto, han sido recepcionadas.

2.- Que, de acuerdo al art.60 de la Ley 21.647: "los funcionarios y funcionarias que hayan acumulado sus feriados conforme a los incisos primero y quinto del artículo 51 de la ley N° 21.526, podrán hacer uso de ellos hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive (…)".

3.- Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, tiene la necesidad de autorizar las solicitudes de Feriado Legal de los funcionarios de esta Municipalidad puesto que se encuentran debidamente autorizados por el alcalde y el retraso del acto administrativo no supone responsabilidad por parte de los funcionarios solicitantes.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE la autorización de las solicitudes de Feriado legal a los funcionarios municipales, quienes harán uso de su feriado legal, según la siguiente tabla resumen:

Nombre	Cedula de Identidad	Inicio Feriado	Término Feriado	Período	Días Solicitados	Días Restantes
Pablo Fernández Monsalve	[redacted]	18.05.2026	18.05.2026	2026	1	7
Fanny Aguirre Olivares		22.05.2026	22.05.2026	2026	1	12

2.- PÓNGASE en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

4.- ARCHÍVESE para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes	Digital	Ver		

JZS/DAC/LPP/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
KAROLYN FLORES MAMANI encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23070053&hash=21c44